



--00518

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DE LA DIRECCION REGIONAL DE JUNJI

IQUIQUE, **09 JUL 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra vigente desde el día 10 de Mayo de 2.006 contrato de arrendamiento, en el que funcionan las dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá, y que es necesario aprobar dicho contrato.

2. Que, en dicho contrato se estableció canon de arrendamiento de un valor de un millón (\$1.000.000), que se debe reajustar cada seis meses de acuerdo a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC), por lo que actualmente el valor mensual de arrendamiento es de \$ 1.313.000.

RESUELVO:

1° APRUEBASE el contrato de arriendo de la Dirección Regional de Junji Tarapac en Calle Errazuriz 1366 Iquique, el cual fue suscrito con fecha 10 de Mayo de 2.006.

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta y Contrato a través de la página Web www.junji.cl/transparencia.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten Signature]
**ORIETA BURGOS HERMOSILLA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OBH/TGC/tgc
DISTRIBUCION:

- Asesor Jurídico
- Subdirección de Recursos Financieros
- Archivo Oficina de Partes